



Resolución de Alcaldía N° 005-2024-A-M

Cajamarca, 04 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO: La Carta de Renuncia Irrevocable al cargo del Abog. FREY ARNOLD HOYOS SANGAY, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar y cesar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Abog. FREY ARNOLD HOYOS SANGAY, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°. 336-2023-A-MPC, así como todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Tercero. – ENCARGAR al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesado
Archivo

